REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Junio de 2012.-DECRETO ALC. Nº 477/12.-

VISTOS: Ley N° 19.493 crea Comuna de Alto Hospicio; Programa de Infecciones Infantiles IRA; Resolución Exenta N°427/12 de 17 de Febrero de 2012 del Ministerio de Salud, que aprueba el programa ya mencionado; instrucciones otorgadas por el Departamento de Salud para la contratación de don FREDDY ABRAHAM ARAYA GUZMAN para que preste servicios a honorarios en el marco de la ejecución de dicho programa; Certificado de Obligación presupuestaria. Y, Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-URIGIDATICESE, Apruébese y Ratifíquese el contrato a base de honorarios, suscrito antical la MCNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y don FREDDY ABRAHAM RAYA GUZMAN, Kinesiólogo, Rut: 15.686.553-2, domiciliado en Vivar N° 1239, Iquique, para que preste servicios a honorarios en el marco de PROGRAMA DE INFECCIONES RESPIRATORIAS INFANTILES IRA, desde el 16 de Junio de 2012 hasta el 31 de Agosto de 2012, ambas fechas inclusive, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación.

2.- El monto a pagar por los servicios contratados, será la suma mensual bruta que resulte de la aplicación de los valores de la siguiente tabla. De dicho valor se descontará el 10% correspondiente al impuesto a la renta.

DETALLE	VALOR
Lunes a Viernes	\$ 7.000 x hora.
Sábado	\$ 8.000 x hora.
Domingo	\$ 8.000 x hora.

Los honorarios así fijados no podrán ser modificado por el "Prestador de Servicios" bajo pretexto de ninguna circunstancia derivada de las condiciones de mercado o de la ocurrencia de algún caso fortuito o fuerza mayor.

3.-Por razones impostergables de buen servicio, el prestador, asumirá prestando sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

- 4.-Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los honorarios que corresponda.
- 5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, con cargo a la cuenta N° 215.21.03.999 del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo Alcade de la comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Superior Locque transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Don la comuna de la comuna del comuna de la comuna del comuna de la comuna del comuna de la comuna de la comuna de la comuna de la comuna de l

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARTHÍVESE.

JOSÉ VALENZUEL DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE.

apb
<u>Distribución:</u>
Interesado
Servicios Traspasados
Dir. Control
Carp. Personal
Encar. Personal



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Dirección de Servicios Traspasados Departamento de Salud Municipal

		ANTECEDENTES DEL PERSONAL		
		№ Orden: 15.06.2012		
		Nº Orden: 15.06.2012 Nº Decreto Alc.:		
		Nº Decreto Per.:		
	Fotografía	FREDDY ABRAHAM ARAYA GUZMAN		
	Funcionario:	FREDDY ABRAHAM ARAYA GUZMAN Nombres Apellido Paterno Apellido Materno		
	RUT Nº:	15.686.553 - 2 Telefono / Celular: 75581705 - 057-326229		
	Fecha de Nacim	iento: 08.04.1984 E-mail: klgo.faraya@gmail.com		
	Domicilio:	VIVAR # 1239		
	Cta. Corriente:	Banco:		
	Ciudad:	IQUIQUE Estado Civil: Nro_Cargas:		
	Contrato por:	Estatuto de Salud: Honorarios: X		
	Título:	KINESIOLOGO		
	Mención:	LICENCIADO EN KINESIOLOGIA		
		UNIVERSIDAD DEL MAR 2008		
		Universidad, Instituto o Colegio que otorga el Título Año de Titulación		
	Fecha Ingreso:	Fecha de Bienios: Años de Servicios:		
		AFP:		
	Destinado al es			
	Función: KINESIOLOGO			
	Hrs_Tipo_Contrato: Titular: Plazo Fijo Total: Renta:			
	Contrato:	Desde: 16.06.2012 Hasta: 31.08.2012 Indefinido: (Si es indefinido, marque una)		
	Observación:	Categoría:		
		SERVICIOS A HONORARIOS ASOCIADO A PROGRAMA DE INFECCIONES RESPIRATORIAS INFANTILES I.R.A. (APOYO KINESICO		
		SAPU-CAMPAÑA DE INVIERNO)		
	Solo Personal	lornadas: Lunes a Viernes X Sábados X Domingos y Festivos X		
	Honorarios:			
		valor Fijo \$ 7.000 \$ 8.000 \$ 8.000		
	& SERVICIO			
	8	ENTONO DE PARENTE		
	1131 1545			
DE SALUD O				
	ALFONSO BRUZZONE CORREA			
	ERINA GAMERO ALIAGA ERINA GAMERO ALIAGA ALFONSO BRUZZONE CORGEA V°B° Director de Congrandrio Dr. Redro Pulgar M.(S)			
	DIRECTOR A COLOR OF THE PROPERTY OF THE PROPER			
	DIRECTOR A SERVICIOS SERVICIOS			
	\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\			
	A.B. Di	rector de Servicios Traspasados		
	HOSP			
	MAHO / LOS ÁLAMOS #3101 CON LOS NOGALES, TELEFONO (057) 583066 (057) 583062 / COMUNA ALTO HOSPICIO PRIMERA REGIÓN TARAPACÁ			